

**EL ECUADOR
CIA DE COMPAÑIAS**

ACTO

**AS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
NIA TFGAIRCARGO CIA. LTDA.**

30 CIA. LTDA., se constituyó ante el Metropolitano de Quito, el 02 de febrero Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 998.

V.- La escritura pública de disolución a TFGAIRCARGO CIA. LTDA., otorgada Metropolitano de Quito, el 07 de agosto Superintendencia de Compañías, mediante 12 de 20 AGO. 2013

torgamiento de las escrituras públicas rito Guerrero Arbelaez, en su calidad a en referencia, de nacionalidad ecua-civil casado, domiciliado en el Distrito

cia de Compañías ordenó la publicación iras públicas pertinentes, por tres días ción de terceros señalada en el Art. 33 to de Oposición, como acto previo a su

pone en conocimiento del público la TFGAIRCARGO CIA. LTDA., a fin de ho a oponerse a su inscripción puedan Jueces de lo Civil del domicilio principal ías contados desde la fecha de la última ás, pongan el particular en conocimiento is. El Juez que reciba la oposición notifi- del término de dos días siguientes, jun- providencia recaída sobre ella. En caso notificada en la forma antes indicada se eridas escrituras públicas de la indicada emás requisitos legales.

AGO. 2013

Montero Proaño
ICO DE DISOLUCIÓN
OMPAÑIAS, ENCARGADO

AR/92732/cc P

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA MÉDICA
HEALTH&SPORTS CIA. LTDA.**

La compañía IMPORTADORA MÉDICA HEALTH&SPORTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004320 de 27 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIOS CLÍNICOS..."

Quito, 27 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑIAS

AB/8478

Ministerial No. 2009-40 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial No. 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua- SENAGUA. En lo princi-

022170128 para notificaciones. Actué Ab. Roberto Saravia, como Secretario Ad-Hoc en el presente trámite.- NOTIFIQUESE...f) Ing. Jorge Huacho Oleas, LIDER CENTRO ZONAL QUITO DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA- SENAGUA. Lo que comunico a usted para los fines de ley-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES VASQUEZ &
SANDOVAL VASQUESANDO CIA. LTDA.**

La compañía CONSTRUCCIONES VASQUEZ & SANDOVAL VASQUESANDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004309 de 26 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) ASESORAMIENTO Y SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ...

Quito, 26 de Agosto de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/92748/cc P

presentado POR LA Sra. Benigna Barriga Cambisaca, en su calidad de Supervisora Rectora y como tal representante legal de la Congregación de la Providencia y de la Inmaculada Concepción en el Ecuador, documento con el cual da cumplimiento a la providencia de 17 de abril de 2012, las 12h00, 2. La solicitud de Aprovechamiento de Aguas provenientes de la vertiente inominada, localizada en el inmueble ubicado en el sector Mindo Alto o Chinupe, Parroquia Mindo, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, propiedad de la Congregación de la Providencia y de la Inmaculada Concepción, para uso de abrevadero y de riego en el caudal que determine el señor(a) perito. Por lo que se considera que la solicitud es clara y reúne los requisitos legales. Con estos antecedentes dispone: 1. Aceptar la solicitud y de conformidad a lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Aguas Art. 7.8,14,85 y 86 y su Reglamento General de Aplicación, se la califica a trámite 2. De conformidad a lo establecido en el Art. 87 literal a) de la Codificación de la Ley de Aguas, fíjese carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia durante el plazo de treinta días, el cumplimiento de esta diligencia se la realizará mediante comisión librada al señor (a) Teniente Político de la Parroquia Mindo, Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha 3. Cítese a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya autorización se solicita, por la prensa, mediante publicaciones de un extracto de la solicitud por tres veces, mediando de una a otro el plazo de ocho días, en un periódico de amplia circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, El Comercio,